



Nº 1436

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B71748GB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B71748GB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 de agosto de 2015.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 033/2015 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/08/2015;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 033/2015, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12/08/15, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1333

mcc

LEONEL VIDAL

LEONEL ALBERTO VIDAL
Intendente Municipal
Coronel Vidal Chubut



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (0226) 43-2330 / 43-2324
FAX: (0226) 43-2680
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1437

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El expediente municipal N° 351/2015 donde obran actuaciones relacionadas con la necesidad de la creación de la Comisaría de la mujer y la familia en la localidad de Coronel Vidal, Partido de Mar Chiquita;

CONSIDERANDO

Que la necesidad de su creación surge ya que la problemática de la Violencia Familiar y de Género, de plena actualidad, es preocupación permanente de las autoridades municipales y provinciales;

Que en el ámbito del Partido de Mar Chiquita se ha registrado un notable aumento de estos casos;

Que la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia ha iniciado el Expediente 21.100-484.379/15, donde obran las actuaciones correspondientes a la creación de la Comisaría de la Mujer y la Familia en Coronel Vidal;

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante establecer la necesidad de su creación;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE, la necesidad de la creación de la “**COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA**” en la ciudad de Coronel Vidal, Partido de Mar Chiquita.

ARTICULO 2º: Declarase de Interés Municipal la creación de la “**COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA**” en la ciudad de Coronel Vidal, Partido de Mar Chiquita.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para disponer el funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia en un edificio que se adapte a las condiciones requeridas por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para la instalación de la dependencia descripta.

ARTICULO 4º: De forma

ORDENANZA N° 033

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de agosto
del año 2015.**

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ricardo Del Curiel
Ricardo Del Curiel
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante